



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación mediante correo electrónico el día 09 de septiembre de los corrientes, proveniente de COOSALUD EPS, la cual brinda respuesta a lo solicitado mediante auto de fecha 06 de septiembre de 2021. Para proveer. Bucaramanga, 10 de septiembre de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COMULFONCES
DEMANDADOS:	MIRYAN RÍOS ÁNGEL MIGUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 813
RADICADO:	680014189001-2020-00111-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y examinada la comunicación allegada por COOSALUD EPS, agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte interesada su contenido, en el que informa que el demandado ÁNGEL MIGUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía N.º 91.352.051, no registra dirección física, ni dirección electrónica alguna en la base de datos de la mentada entidad.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO No 35** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42b03f1ba3b7560685e52b2e8cfbeaa8013267855442ab547b4268ce629dd01c

Documento generado en 09/09/2021 05:02:47 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**